

Asunto: LAT-4515 a 25 KV a PT COT (14.276).

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al-Ac de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,04 kilómetros, desde el apoyo número 45 de la línea a 25 KV a ET Camposines al nuevo PT COT, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 395.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 18 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—5.587-C (26080).

10804 RESOLUCION de 18 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4516 a 25 KV a PT Ruixols (14.275).

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al de 30 milímetros de sección, con una longitud de 1,410 kilómetros, desde el apoyo número 15 de la línea a 25 KV a ET Camposines, al nuevo PT Ruixols, con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 1.777.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 18 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—5.591-C (26084).

10805 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4521, cable subterráneo a 25 KV a la ET Roger de Belfor (14.307).

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al de 150 milímetros de sección, con una longitud de 200 metros, desde el apoyo cable subterráneo a 25 KV a las ETs Jardines y Pio XII, a la ET Roger de Belfor, con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.745.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 20 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—5.589-C (26082).

10806 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4522 a 25 KV a ET Coduls (14.309).

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,06 kilómetros, desde el apoyo número 522 de la línea a 25 KV Miravet-Gandesa a la ET Coduls, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 622.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pinell de Bray.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 20 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—5.593-C (26086).

10807 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4523 a 25 KV a ET Textil (14.308).

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,150 kilómetros, desde el apoyo sin número de la línea a 25 KV a la ET Gava Industrial a la ET Textil, con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 1.105.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pont de Armèntera.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 20 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—5.588-C (26081).

GALICIA

10808 LEY de 11 de julio de 1984 de creación de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia.

Según establece el artículo 34.3 del Estatuto de Autonomía para Galicia, en el marco de las normas básicas del Estado, la Comunidad Autónoma puede regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines. Por otra parte, la disposición transitoria sexta del Estatuto establece que en lo referente a la televisión, la aplicación del apartado 3 del artículo 34 supone que el Estado otorgará en régimen de concesión a la Comunidad Autónoma de Galicia la utilización de un tercer canal, de titularidad estatal, que se debe crear específicamente para su emisión en el territorio de Galicia, en los términos de la citada concesión.

A este tercer canal se refiere, según la doctrina, el artículo 2.2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero (Estatuto de Radiodifusión y